



Regularización extraordinaria

El Ministerio de Migraciones registra 13.500 solicitudes telemáticas en el primer día del proceso de regularización extraordinaria

- El sistema arrancó con total normalidad y un alto volumen de tramitación telemática a través de la plataforma Mercurio
- También se han formalizado y aceptado más de 19.600 citas previas para la atención presencial que comenzará el 20 de abril
- Insistir en que no se atenderá en ninguna oficina sin cita previa y en que se han habilitado horarios específicos para no interceder con el resto de trámites

Madrid, 17 de abril de 2026.- El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha arrancado el proceso de regularización extraordinaria con éxito de solicitudes y normalidad en la gestión de las primeras horas. En las primeras 24 horas se han recibido **13.500 solicitudes** telemáticas en Mercurio, la plataforma de gestión de expedientes de extranjería.

Todas estas solicitudes se han presentado mediante certificado digital, y la mayoría se han registrado por parte profesionales habilitados (abogados, graduados sociales y gestores administrativos) y por parte de los propios beneficiarios con una solicitud individual. También se han recibido por parte de las entidades y sindicatos inscritos en el Registro de Colaboradores (RECEX) y de otros representantes.

Cita previa

En relación con la solicitud de cita previa, **requisito imprescindible para la atención presencial** que comenzará el 20 de abril, se formalizaron y confirmaron **19.633 citas**, presentadas a través de CI@ve, del teléfono 060 y del formulario de la web en las primeras horas del procedimiento.



En el caso de Cl@ve, el beneficiario podrá elegir entre las oficinas más cercanas a él. Si en cambio, la petición se realiza vía telefónica o por formulario, se le asignará automáticamente la más cercana en base a sus preferencias de datos y su código postal.

Las citas presenciales se atenderán en más de 370 oficinas de Correos, en más de 60 oficinas de la Seguridad Social y en cinco oficinas de extranjería ubicadas en Madrid, Alicante, Valencia, Almería y Murcia. Insistir en que **no se atenderá sin cita previa** y en que se han habilitado horarios específicos para no interceder con el resto de trámites, que se seguirán llevando con normalidad en dichas oficinas.

El proceso se inició el 16 de abril y estará abierto hasta el 30 de junio.

Toda la información sobre el procedimiento, así como los formularios y preguntas frecuentes, está disponible en la [portal específico de la Regularización que se ha habilitado en la página web del Ministerio](#).

Ahí se pueden encontrar todos **los formularios necesarios para la solicitud**, incluido el certificado de vulnerabilidad -que no debe presentar todo el mundo-, un simulador para verificar el cumplimiento de los requisitos, los enlaces para pedir cita previa, un listado de las entidades inscritas en el RECEX, así como vídeos y documentos con las principales preguntas y respuestas.